



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 378 - 2024

(De 5 de Junio de 2024)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió de la arquitecta Ana Marlith Fuentes Vásquez, solicitud de asignación de código de zona o uso de suelo I (Industrial), del Plan Normativo para la ciudad de Chitré según Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981, para el folio real 30399015, con código de ubicación 6407, con una superficie de 1 hectárea + 42 dm², ubicado en el corregimiento de Potuga, distrito de Parita, provincia de Herrera, propiedad de la sociedad ALIMENTOS AMMA, S.A., cuyo representante legal es Niels Lykke Pedersen;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que para dar fiel cumplimiento al proceso de participación ciudadana, establecida en la Ley 6 de 1 de febrero del 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre del 2010; se utilizó la modalidad Participación Directa de Instancias Institucionales y se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, los días 11, 12 y 13 de marzo del 2024, a su vez se fijó el aviso de convocatoria el día 13 de marzo de 2024 por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la institución, y se desfijó el día 28 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m. con el objeto de poner a disposición del público en general información base sobre un tema específico, y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales, y se llevó a cabo la reunión de participación ciudadana realizada en la Sala de Reuniones Abelardo Batista de Consejo Municipal de Parita, el día 28 de marzo del 2024, a las 10:00 a.m.; dando como resultado el Informe de Participación Ciudadana fechado de 2 de abril del 2024;

Que el Departamento de Control y Orientación remite mediante Nota No.C.O.D.D.14.2000-52-2024 fechada el 03 de abril de 2024, recibida en el Municipio de Parita el 4 de abril de 2024, copia del expediente para que sea evaluada la solicitud de la arquitecta Ana Fuentes, con el objetivo de que emitan una opinión técnica referente a la solicitud aprobando o negando;

Que mediante nota S/N de 5 de abril de 2024, la Junta de Planificación del distrito de Parita informa que: "Por este medio, yo Francisco de León Mendieta, con cédula de identidad personal 6-701-1410, en mi condición de Ingeniero del Departamento de Descentralización del Municipio de Parita y apoyo a Ingeniería Municipal del distrito de Parita, fui designado como presidente de la Junta de Planificación Municipal del mismo, sin embargo, me dirijo a usted, con el respeto acostumbrado, con la finalidad de informarle que a la fecha no se ha emitido ninguna opinión en los procesos de cambios o asignaciones de uso de suelo, que se dan dentro de esta zona, puesto que esta junta no se ha reunido desde el día de la juramentación. Por lo antes expuesto, le pedimos mil disculpas y le solicitamos terminar los procesos antes mencionados en su institución";

Que la solicitud presentada por la arquitecta Ana Fuentes es con la intención de asignar un uso de suelo o código de zona, que permita iniciar los trámites correspondientes ante las autoridades competentes para el futuro desarrollo de un proyecto que consiste en la construcción de una planta de procesamiento de alimentos lácteos denominado "Planta de Alimentos AMMA";

Que este proyecto va alineado con las políticas del Gobierno Nacional para respaldar el sector agropecuario y agroindustrial en términos de eficiencia, sostenibilidad y equidad, así como garantizar el abastecimiento nacional de alimentos;



378 - 2024
De 3 de Mayo de 2024
Página No. 25

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 6/6/2024

Que según inspección realizada por su estratégica ubicación a orillas de la Avenida Belisario Porras se muestra como un lugar propicio para el establecimiento de nuevos proyectos industriales que ofrecerán oportunidades de un espacio industrial y logística a empresas e inversionistas de esta zona de la provincia de Herrera que se encuentren en franco desarrollo;

Que el acceso principal a este proyecto es por la Avenida Belisario Porras, que cuenta con una servidumbre de 50.00 metros y por la calle Central que conduce hacia Potuga, que cuenta con una servidumbre de 30.00 metros; según plano catastral No.60507-34887 de 22 de abril de 2022, aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI);

Que según la arquitecta responsable de la solicitud indica en sustentación técnica que la infraestructura en el área donde se desarrollará el proyecto, cuenta con calle de acceso en buen estado, energía eléctrica y telefonía, para el sistema de agua potable se contempla el abastecimiento mediante pozo subterráneas bombeadas a sistema de purificación debidamente tratadas para el consumo a una red de tuberías internas y servidas a los respectivos lotes a través de conexión local, y para el sistema de aguas residuales contarán con planta de tratamiento;

Que mediante el Informe Técnico No.11-2024 fechado el 3 de mayo de 2024, del Departamento de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Regional de Herrera, recomienda según inspección realizada y tomando en cuenta todas las referencias y condiciones del proyecto, que la solicitud de la arquitecta Ana Fuentes, es factible por lo que recomienda se apruebe la asignación de código de zona o uso de suelo I (Industrial), del Plan Normativo, para la ciudad de Chitré según Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981, para el folio real 30399015, con código de ubicación 6407;

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la asignación de código de zona o uso de suelo I (Industrial), del Plan Normativo para la ciudad de Chitré según Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981, para el folio real 30399015, con código de ubicación 6407, con una superficie de 1 hectárea + 42 dm², ubicado en el corregimiento de Potuga, distrito de Parita, provincia de Herrera.

SEGUNDO: El uso industrial deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el código de zona o uso suelo I (Industrial), del Plan Normativo para la ciudad de Chitré – Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981

TERCERO: La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación con el memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 30399015, con código de ubicación 6407.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente, para los trámites subsiguientes.

QUINTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial encargado, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000;
Ley 6 de 1 de febrero de 2006;
Ley 61 de 23 de octubre de 2009;
Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007;
Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010;
Decreto Ejecutivo No.225 de 12 de octubre de 2015;
Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009;
Acuerdo Municipal No.5 de 22 de abril de 1981.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Signature]
ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento Territorial